

de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Vila-Seca y Salou (Tarragona), 21 de enero de 2005.—El Administrador Único de Solsalou Hotel, Sociedad Limitada, Francisca Porqueras Alvira, y los Administradores de Mas Polaris 98, Sociedad Limitada, Jordi Perera Porqueras y Silvia Perera Porqueras.—7.630. 2.ª 3-3-2005

SORTIDA 21, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar en el procedimiento ordinario 29/2004, se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el Hotel Gran Sol, Carretera Nacional II, Sant Pol de Mar, a las 16:00 horas del 19 de marzo de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elecciones al Consejo de Administración.
Segundo.—Nombramiento de Auditor (Manel TELL SAURET, de Audi Set, S.L.).

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de 2002 (distribución de beneficios).

Quinto.—Reducción de capital (amortización de autocartera).

Sexto.—Aprobación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Séptimo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de 2003.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y, en particular, la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a ambos ejercicios.

Sant Pol de Mar, 7 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Joan Borrell i Pera.—8.158.

SURVEILLANCE MARITIME, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de Surveillance Maritime S.A. a la Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria a las 12 horas del día 31 de marzo de 2005, y un día después para el caso de no reunirse quórum suficiente, el día 1 de abril de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Sil n.º 27, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Cambio de la condición de las acciones, actualmente al portador, en nominativas.

Tercero.—Establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Cuarto.—Modificación de los artículos 3, 5 y 9 de los Estatutos Sociales y de todos aquellos que resulten afectados por los acuerdos adoptados en esta Junta referidos al cambio de la condición de las acciones y de las restricciones establecidas para su libre transmisibilidad.

Quinto.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que lo precisen.

A partir de la convocatoria, está disponible para su examen en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones que se proponen y el informe emitido por los administradores sobre las mismas. A los efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío de dichos documentos.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—El Secretario, don Manuel Pedroviejo Villanueva.—7.232.

TALLERES BUSAN, S. A. L.

En Junta General Extraordinaria celebrada el pasado día 18 de febrero, se acordó por unanimidad, la reducción de capital social, por condonación de dividendos pasivos, por importe de 45.075,90 euros.

Bailén, 20 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Vicente Buendía Martínez.—7.626.

TELEINSTALACIONES CONDAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 100/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Oscar Chorro Grogori, contra la empresa «Teleinstalaciones Condal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.555,23 euros de principal, más 655,53 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—7.007.

VDA. VILLACAMPA E HIJOS, S. A.

En cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta compañía en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2004, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Maquinaria	759,38
Instalaciones.....	1.352,28
Amortización acumulada	-2.111,66
Clientes	2.363,13
Bancos.....	177.835,66
Total Activo	180.198,79

	Euros
Pasivo:	
Capital	270.455,45
Reservas	322.350,63
Rtdos. Neg. Ejerc. Ant.	-373.795,94
Pérdidas y Ganancias	-38.811,35
Total Pasivo	180.198,79

Binefar, 7 de febrero de 2005.—Liquidadores mancomunados, D. José Antonio y D. Francisco Javier Villacampa Giménez.—7.131.

VICENTE FONTELLES DE LA CRUZ

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 72/04 de este Juzgado seguido a instancia de Galo Germán Ortiz Torres, contra la empresa «Vicente Fontelles de la Cruz», sobre salarios, se ha dictado auto, de fecha 14 de febrero de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.912,18 euros de principal, más 401,56 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.995.

KEY CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. L.

Se hace público que la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el 1 de marzo de 2005 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: (i) ampliación del capital social de la compañía mediante compensación de créditos por importe de 1.879.998,32 euros, mediante la creación de 9.033.459 participaciones sociales de 0,208115 euros, numeradas correlativamente del 21.622.652 al 30.656.110, ambos inclusive, y (ii) ampliación del capital social de la compañía mediante compensación de créditos por importe de 1.808.497,91 euros, mediante la creación de 8.689.897 participaciones sociales de 0,208115 euros, numeradas correlativamente del 30.656.111 al 39.346.007, ambos inclusive, y con una prima de ascensión 0,009781566 euros por participación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone de manifiesto que los socios tendrán derecho de ascensión preferente de las nuevas participaciones sociales creadas como consecuencia de ambas ampliaciones de capital en las siguientes condiciones: (i) Relación de cambio: en cada una de las ampliaciones de capital acordadas cada socio tendrá derecho a un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea; (ii) Plazo de ascensión: un mes a contar desde la publicación del presente anuncio; (iii) Forma de ejecutar el derecho: mediante comunicación escrita dirigida al Órgano de Administración de la Sociedad en el domicilio social, adjuntando cheque bancario por el importe de las participaciones a asumir (total nominal de las participaciones a asumir más, en su caso para la segunda ampliación de capital, la prima de emisión según las participaciones a asumir).

Zumaia (Guipúzcoa), 2 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Edurne Susperregui Illaramendi.—8.140.